

PROYECTO DE LEY N°147

**BRINDAR RECONOCIMIENTO
JURÍDICO A LAS OLLAS COMUNES Y
GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD**

¿Por qué nacen las Ollas Comunes?

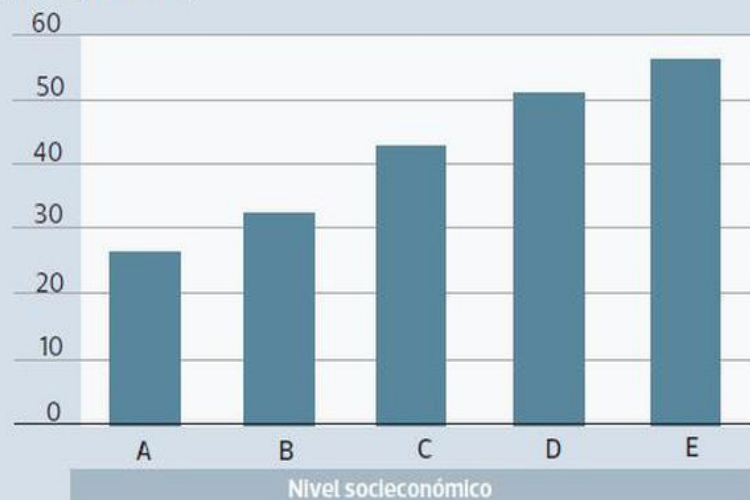
Las Ollas Comunes se conforman prácticamente siempre en **PERIODOS DE CRISIS**. Sucedió cuando la zona norte del país se vio afectada por el **Niño Costero en el 2017, con el sismo en Piura el 31 de julio de este año**, y ha venido sucediendo durante todo el periodo de **pandemia y una alza de precios de la canasta familiar**.

Ante ello, la población, en una acción solidaria, autoorganizada y espontánea, genera iniciativas como las Ollas Comunes a fin de **coadyuvar a enfrentar periodos donde la población, sobre todo los más vulnerables, sufren las consecuencias más duras**.



Gasto en alimentación por nivel socioeconómico

(% del gasto total)



FUENTE: Enaho - INEI, Apoyo Consultoría

Cifras al 5 de agosto de 2021

Precios mayoristas de principales productos en Lima

Mercado	Producto	Precio promedio S/ por kg		
		Junio	Julio	Últimos 7 días*
Gran Mercado Mayorista de Lima	Ajo criollo o napurí	6,12	5,97	5,47
Gran Mercado Mayorista de Lima	Camote amarillo	0,85	1,01	1,11
Gran Mercado Mayorista de Lima	Cebolla cabeza roja	0,71	0,68	0,61
Gran Mercado Mayorista de Lima	Choclo tipo cusco	2,75	2,63	2,52
Gran Mercado Mayorista de Lima	Limón sutil cajón	1,51	1,81	1,7
Gran Mercado Mayorista de Lima	Papa canchán	1,37	1,36	1,38
Gran Mercado Mayorista de Lima	Papa única	1,43	1,49	1,34
Gran Mercado Mayorista de Lima	Papa yungay	0,83	0,93	0,89
Gran Mercado Mayorista de Lima	Tomate katia	1,47	2,49	2,69
Gran Mercado Mayorista de Lima	Zanahoria	0,62	0,88	0,84
Mercado Mayorista de Aves Vivas	Pollo vivo	6,07	6,43	6,45
Mercado Mayorista N° 2 - Frutas	Manzana delicia	1,91	1,89	2,05
Mercado Mayorista N° 2 - Frutas	Naranja valencia	0,75	0,62	0,6
Mercado Mayorista N° 2 - Frutas	Papaya (selva)	1,39	1,83	1,91
Mercado Mayorista N° 2 - Frutas	Piña hawaiana	1,17	1,21	1,17
Mercado Mayorista N° 2 - Frutas	Plátano seda congo	1,68	1,66	1,67

(*) Al 04 de agosto 2021

FUENTE: Mercados mayoristas. Elaboración: Dirección General de Seguimiento y Evolución de Políticas del Midagri

Cifras al 5 de agosto de 2021



PATRICIA CHIRINOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Olla Común en Miguel Checa, Piura, visita del 14 de agosto de 2021



Olla Común en Arequipa, visita del 10 de septiembre de 2021



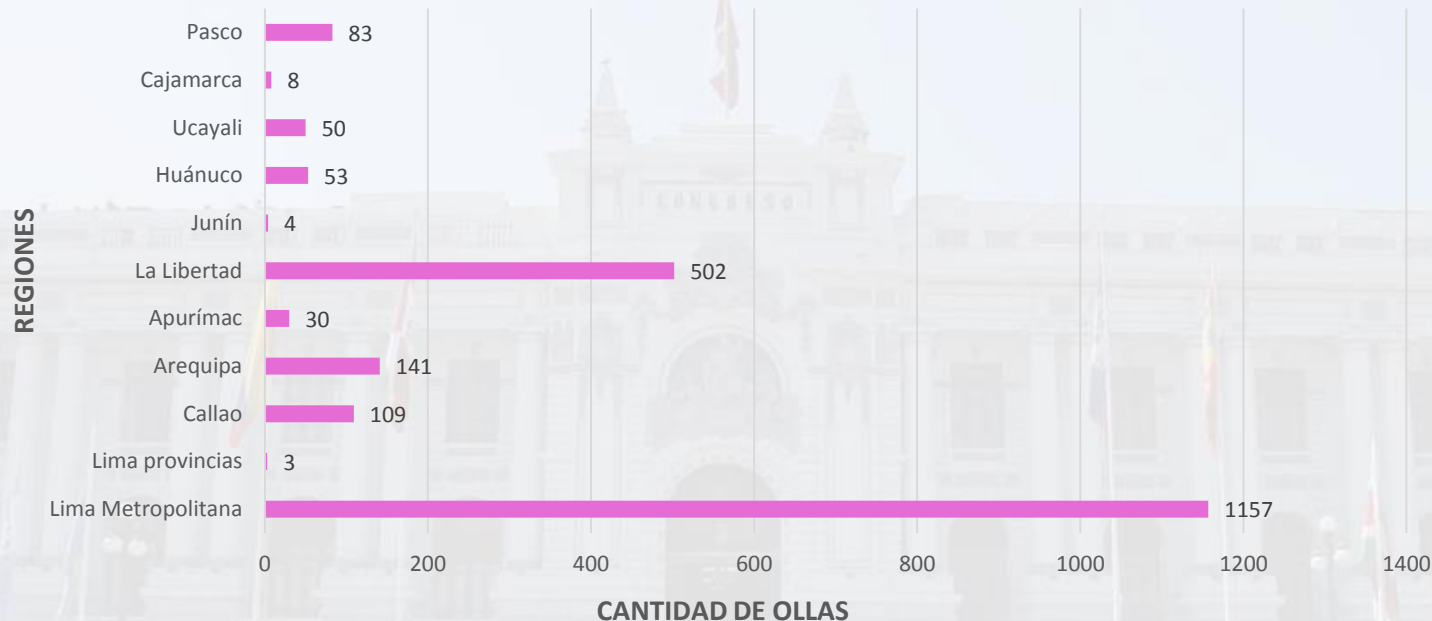


Ollas Comunes en Lima, visita el 3 de septiembre de 2021



Cantidad de Ollas Comunes que cuentan con registro, Perú

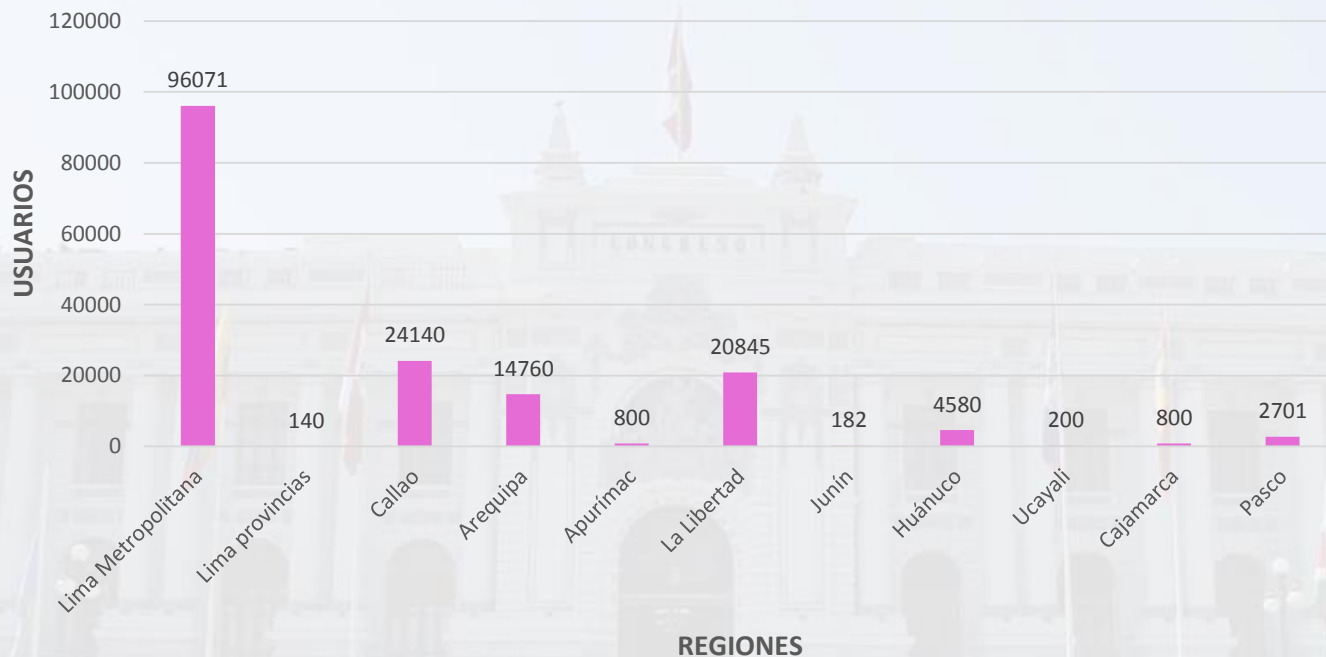
OLLAS COMUNES REGISTRADAS, PERÚ



Fuente: Defensoría del Pueblo

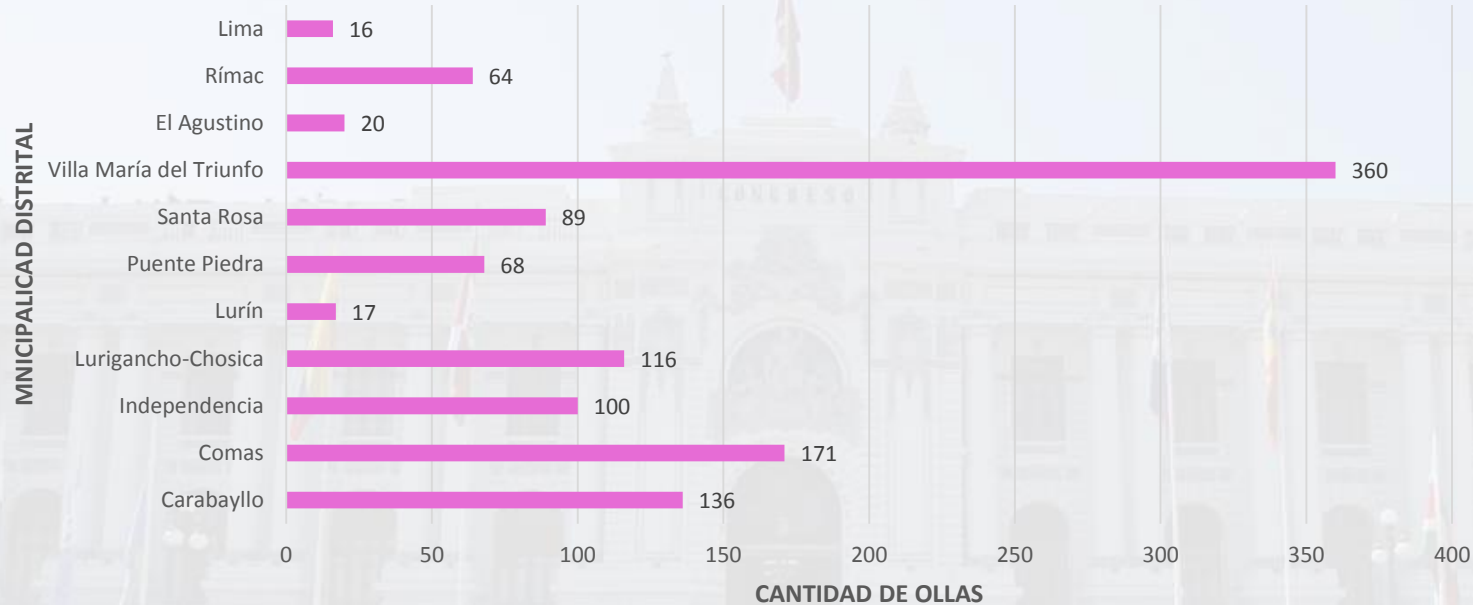


USUARIOS DE OLLAS COMUNES, PERÚ



Cantidad de Ollas Comunes que cuentan con registro, Lima

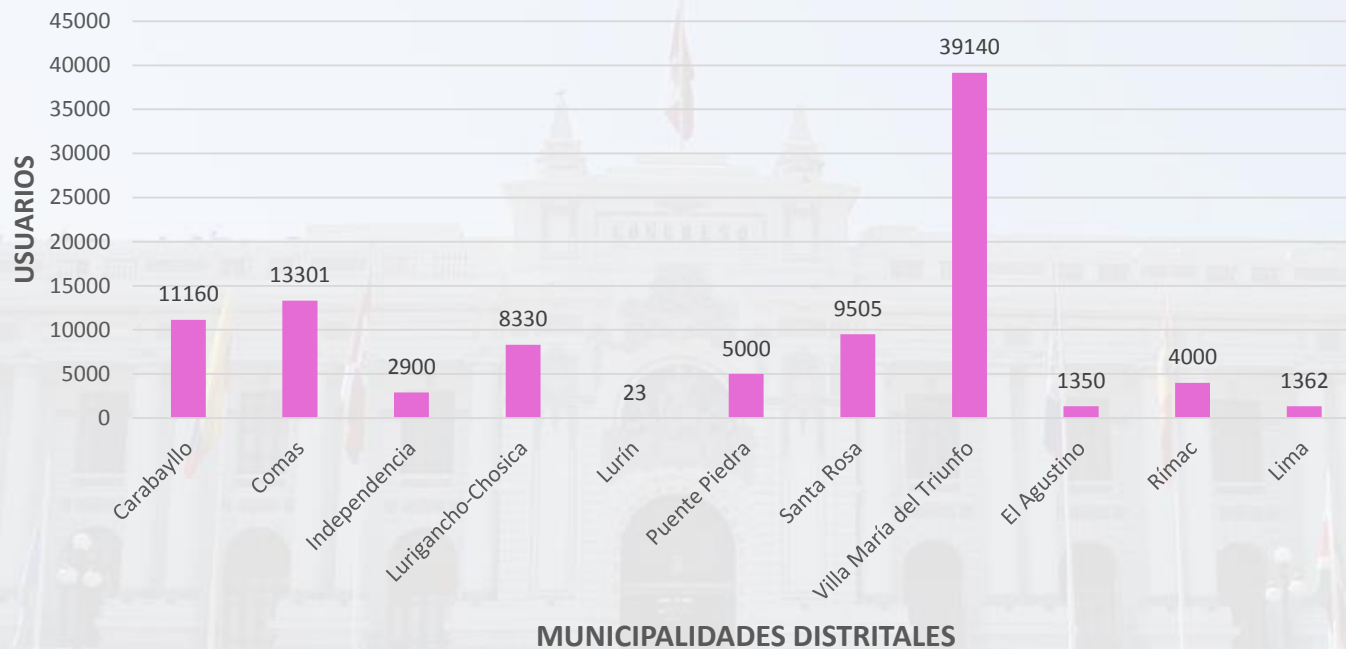
OLLAS COMUNES REGISTRADAS, LIMA



Fuente: Defensoría del Pueblo



USUARIOS DE OLLAS COMUNES, LIMA



CUADRO COMPARATIVO DE REGISTRO DE LAS OLLAS COMUNES: LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

2020	2021
Durante todo el año, se registraron 1 068 Ollas Comunes que alimentan diariamente a 117 987 personas por día	A julio de 2021, se han localizado 2 270 Ollas Comunes que atienden diariamente a más de 243 200 personas por días.

Fuente: Base de datos y registro de Ollas Comunes de la Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima



DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS OLLAS COMUNES A DIARIO

- **Agua:** 43% se abastecen con agua de cisternas y 28% con pilones
- **Electricidad:** Solo 42% tienen conexión a la red pública de electricidad
- **Local:** 24% cocinan al aire libre y 33% lo hacen en casa de un vecino
- **Equipamiento:** el 75% no cuenta con utensilios suficientes para cocinar
- **Combustible:** el 83% usa leña y ocasionalmente gas
- **Capacitación:** el 76% no ha recibido capacitación para preparación de alimentos
- **Protocolos sanitarios:** el 68% no cuenta con capacitación sobre protocolos sanitarios
- **Higiene:** el 64% no ha recibido kits de higiene y el 55% no tiene un punto de lavado



Proyecto de Ley N° 147 : Brindar reconocimiento jurídico a las ollas comunes y garantizar su sostenibilidad

Artículo 1°: Objeto de la Ley

Brindar **reconocimiento jurídico a las Ollas Comunes** y garantizar su **sostenibilidad**, con la finalidad de **velar por la seguridad alimentaria** de su población.

Artículo 2°: Reconocimiento jurídico de las Ollas Comunes

- 1.- Las Ollas Comunes serán reconocidas como **Organizaciones Sociales de Base de carácter temporal, espontáneas y autoorganizadas, conformadas en forma libre, voluntaria y por personas solidarias de la comunidad**, con la finalidad de garantizar de manera inmediata la seguridad alimentaria de personas vulnerables y a quienes se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema en su sector.
- 2.- Las Ollas Comunes se constituyen en sectores donde no existen comedores populares, salvo que estos últimos no logren abastecer los alimentos necesarios que requiera la población beneficiaria del sector.
3. Las Ollas comunes pueden constituirse como comedores populares siempre que cumplan con los requisitos de ley y los que se señalen en el presente reglamento.



Artículo 3º: Registro Municipal y Nacional

1. Créese el Registro Municipal de Ollas Comunes a cargo de las Municipalidades Distritales del sector en el que se constituyen. En este registro consta la ubicación, integrantes, funciones y otros aspectos que permitan una plena identificación de la organización.
2. Las municipalidades distritales coordinan con el MIDIS para llevar el control de los registros municipales y conformar un Registro Nacional de Ollas Comunes que coadyuven a la plena identificación de estas organizaciones sociales.

Ley N°31126: una de las tareas iniciales de las municipalidades es registrar las ollas comunes

¿Se ha cumplido esta Ley?

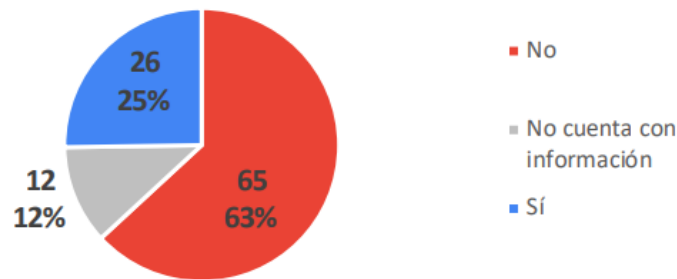


Supervisión a municipalidades: asistencia a ollas comunes durante la pandemia

Informe de la Defensoría del Pueblo

Registro de ollas comunes en las municipalidades

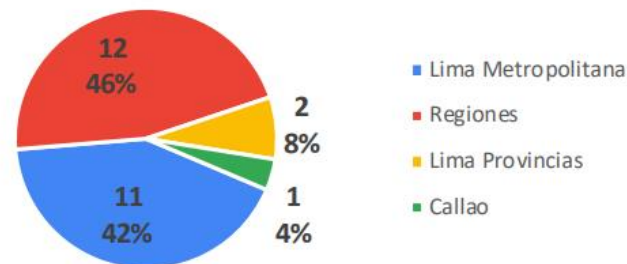
¿La municipalidad cuenta con un registro de las ollas comunes asentadas en el distrito?



Fuente: Defensoría del Pueblo
Elaboración: Defensoría del Pueblo

Municipalidades con registro de ollas comunes, según área

Municipalidades con registro de ollas comunes según área



Fuente: Defensoría del Pueblo
Elaboración: Defensoría del Pueblo



Artículo 4° : Financiamiento para las Ollas Comunes

Autorízase al MIDIS a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para disponer de recursos que ayuden al financiamiento y sostenibilidad de la atención que brindan las Ollas Comunes, con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria.

Artículo 5°: Capacitación, acompañamiento nutricional y salubridad

1. El MIDIS promueve las capacitaciones para los integrantes que conforman las Ollas Comunes, con la finalidad de dotar de eficiencia y eficacia la labor que realizan.
2. El MINSA brinda acompañamiento nutricional y vela por la salubridad en el desarrollo de las actividades realizadas por las Ollas Comunes, con la finalidad de proteger los derechos a la vida y la salud.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Reglamentación

El MIDIS, en un plazo no mayor de 30 días calendarios contados desde la vigencia de la norma, publica el reglamento que contenga los requisitos, condiciones y procedimientos destinados a dar cumplimiento a la presente ley.





PATRICIA CHIRINOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

GRACIAS